



CePIA | CONVOCATORIA



Imagen: Escultura de Dan Lam

CePIAabierto 2023-2024

Proyectos de Investigación Artística

Recepción de propuestas: hasta el **21 de octubre** de 2022

Inscripciones y +info | www.cepia.artes.unc.edu.ar



Universidad
Nacional
de Córdoba

BASES

El Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) de la Facultad de Artes, Universidad Nacional de Córdoba (UNC), abre la convocatoria CePIABIERTO a Proyectos de Investigación Artística para el ciclo 2023-2024, con el fin de acompañarlos en su gestión y desarrollo, además de otorgarles lugar de trabajo y aval académico e institucional. Se reciben proyectos dirigidos y co-dirigidos por docentes de la Facultad de Artes UNC o de unidades académicas con pertinencia artística en universidades públicas de la provincia de Córdoba. Los proyectos podrán también ser dirigidos y co-dirigidos por egresados/as/es o estudiantes de posgrado de la Facultad de Artes, que acredite participación en proyectos anteriores (SeCyT o CePIAbierto).

El CePIA promueve especialmente proyectos cuyas líneas de investigación busquen abrir instancias de apertura a la comunidad desde un posicionamiento colaborativo ante la producción pública de conocimiento artístico. Este año, se redefinieron en conjunto con la comunidad de la FA nuevos ejes de radicación para los proyectos, los cuales buscan establecer líneas transversales de debate, intercambio y profundización en temas que consideramos necesarios y urgentes de abordar desde la investigación artística.

1. Afectividad, colectivos y resistencias.

2. Fabulaciones múltiples y tecnologías posibles

3. Conocimiento situado, memorias y patrimonios.

4. Procesos educativos, metodologías artísticas y prácticas emancipatorias.

TALLER DE ASESORAMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Martes **11 de octubre** de 2022 | **10 h**
Auditorio · **CePIA**

Este taller se propone como una instancia de diálogo sobre los criterios propuestos desde el CePIA y consultas generales con respecto a la presentación. Para que el encuentro sea provechoso y posibilite instancias de intercambio, es fundamental que los equipos interesados en participar cuenten con borradores o avances de sus proyectos.

Inscripciones al taller >> [click aquí](#)

A. CONSIDERACIONES GENERALES

SOBRE LOS PROYECTOS

Las propuestas deben encuadrarse en un cronograma de trabajo que se ajuste al período comprendido entre el 1 de febrero de 2023 y el 30 de junio de 2024, considerando el tiempo de desarrollo del proyecto y las instancias de presentación y/o divulgación

El CePIA priorizará aquellos proyectos que promuevan abordajes de las artes en su especificidad y en diálogo con problemáticas sociales, políticas y educativas e incentiven las dinámicas de interlocución entre la investigación y la producción artística. Asimismo, se considera de fundamental importancia la previsión de estrategias destinadas a la formación de RRHH.

Cada proyecto debe incluir dentro de su cronograma de trabajo una instancia de presentación pública como mínimo y tres como máximo en el espacio del CePIA, contemplando charlas, muestras, talleres o diversas modalidades de apertura de los procesos de investigación.

Solo podrán presentarse proyectos de investigación artística que no hayan sido presentados a convocatoria de subsidio y/o aval de la SeCyT-UNC.

SOBRE LOS EJES PRIORITARIOS DE RADICACIÓN

Estos ejes no son excluyentes sino propositivos y buscan generar una dinámica de mayor vinculación y debate entre los proyectos radicados en el centro. Operativamente, la articulación en ejes permite diseñar estrategias de gestión interinstitucional, optimizar recursos y prever trabajos conjuntos.

1 - *Afectividad, colectivos y resistencias*

Este eje invita a reflexionar sobre los modos de vinculación afectiva desde las artes, las grupalidades y la dimensión comunitaria. Impulsa a explorar la condición emergente de lo vital en la construcción de corporalidades como espacios de resistencia, revisando jerarquías y distribuciones de poder ya establecidas para dar lugar a nuevos procesos de creación conjunta. Propone también abordar las prácticas artísticas desde una perspectiva feminista, diversa y disidente, así como posicionarse ante las problemáticas ecosistémicas y medioambientales, en tiempos de crisis climática, extractivismo y ecocidio.

2 - *Fabulaciones múltiples y tecnologías posibles*

Este eje promueve asumir el trazado múltiple de los procesos artísticos como una zona liminal de encuentro y posibilidad con saberes científicos y/o ancestrales. Propone a la creación artística como un ensayo abierto de colaboración entre tecnologías culturales, naturales y artificiales. Este proceso disruptivo revisa las nuevas formas de socialidad, control y vigilancia que surgen a partir de la hipertecnología y la descorporalización de la vida contemporánea. Busca asumir la ciencia de manera creativa en la fabulación de nuevos relatos que nos permitan imaginar futuros posibles, explorando la existencia de multiespecies en la construcción de un porvenir común.

3 - *Conocimiento situado, memorias y patrimonios*

Este eje convoca al trabajo con archivos y documentación, tanto de registro de obras y procesos artísticos, como de memorias sociales y culturales, que pongan en valor prác-

ticas y saberes singulares y colectivos, asumidos como patrimonios materiales o inmateriales. Invita a la investigación y producción artística a situar sus reflexiones en el contexto local, asumiendo la necesidad de problematizar sobre el espacio que habitamos, y tensionando el presente con modos pasados y futuros. Propone revisar también las articulaciones de las artes y los públicos, desde performances relacionales a abordajes formativos, en tanto explorar el entramado de las artes con el campo social.

4 - *Procesos educativos, metodologías artísticas y prácticas emancipatorias*

Este eje invita a la reflexión colectiva y vincular entre artes y educación como procesos de investigación/creación que posibilitan formas de habitar el mundo y posicionarse en él. Asumir la especificidad y la construcción del conocimiento artístico y sus prácticas como propuestas para pensar diversos procesos educativos que promuevan visiones críticas, exploratorias y divergentes. Ensayar metodologías de creación de conocimiento a partir de estrategias artísticas, considerando el potencial de las artes para articular procesos pedagógicos y prácticas educativas capaces de cuestionar, subvertir órdenes y concebir modos de vida más justos y emancipatorios.

SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

▪ DIRECCIÓN

El Proyecto debe contar con una persona que lleve adelante la DIRECCIÓN, que posea una trayectoria acreditada en relación con la temática propuesta y que se desempeñe como:

*Docente en actividad en la Facultad de Artes UNC u otras unidades académicas con pertinencia artística de universidades públicas de la provincia de Córdoba.

*Egresado/a/e o estudiante de posgrado de la Facultad de Artes, que acredite participación en proyectos anteriores (SeCyT o CePIABIERTO).

Quien asuma este rol tiene como función acompañar y asesorar al equipo de trabajo a lo largo de todo el proceso y en todas las actividades previstas en el cronograma del proyecto, así como en aquellas que surjan en relación con lo planificado.

▪ CO-DIRECCIÓN

El Proyecto podrá contar con una persona que lleve adelante la CO-DIRECCIÓN, que posea una trayectoria acreditada en relación con la temática propuesta y que se desempeñe como:

· Docente en actividad en la Facultad de Artes UNC u otras unidades académicas con pertinencia artística de universidades públicas de la provincia de Córdoba.

· Egresado/a/e o estudiante de posgrado de la Facultad de Artes, que acredite participación en proyectos anteriores (SeCyT o CePIABIERTO)

La DIRECCIÓN y la CO-DIRECCIÓN **no podrán dirigir o co-dirigir** más de un proyecto de investigación o de producción radicado en el Centro por convocatoria CePIABIERTO o SeCyT, ni integrar otro proyecto de investigación CePIABIERTO. Sí podrán integrar proyectos de investigación SeCyT y/o proyectos de producción CePIABIERTO.

- **RESPONSABLE DE PRODUCCIÓN, TÉCNICA Y COMUNICACIÓN**

Cada proyecto debe contar con una persona responsable de producción, técnica y comunicación, quien articulará con las diversas áreas del CePIA. La misma puede ser la encargada de la DIRECCIÓN o un integrante del equipo de trabajo y no puede formar parte de más de un proyecto de investigación por convocatoria. Su función será articular con la coordinación de investigación del CePIA la planificación de presentaciones y/o actividades que requieran uso de espacios, equipamientos técnicos y tareas referidas a comunicación y difusión.

- **INTEGRANTES**

Cada INTEGRANTE puede participar de un máximo de dos Proyectos de investigación y/o producción CePIABIERTO, pudiendo ser RESPONSABLE sólo en uno. A los fines de promover la formación de RRHH, se considera favorable la inclusión de estudiantes y egresados/as/es de la Facultad de Artes UNC como integrantes de los proyectos.

A los fines de promover la formación de RRHH en investigación artística, se considera favorable la inclusión como INTEGRANTES de estudiantes y egresados/as/es de la Facultad de Artes UNC.

- **CONSULTORÍA EXTERNA (no obligatorio)**

Es opcional contar con una persona externa al Proyecto, que pueda acompañar y orientar al equipo de trabajo durante su proceso, llevando adelante una Consultoría en cuanto a temáticas, metodologías y saberes específicos. La persona elegida para este rol debe contar con trayectoria y experiencia en relación con el objeto de indagación y producción, para que pueda aportar una mirada externa que permita enriquecer el proyecto con críticas, comentarios, recomendaciones y propuestas.

Con este rol se busca fomentar vínculos personales e interinstitucionales con miembros de otras Facultades de la UNC, como también otras Universidades, Centros, Equipos, etc.

Importante: Cada proyecto debe contar con un equipo conformado por, al menos, 4 (cuatro) personas como mínimo, exceptuando la consultoría externa -si la hubiere-. Asimismo, los proyectos podrán estar conformados por 18 personas máximo: Dirección Co-Dirección (si la hubiera), Responsable de producción, técnica y comunicación, Consultoría y 14 Integrantes como máximo.

SOBRE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

Los proyectos contarán con lugar de trabajo en el Centro y aval académico-institucional. Asimismo, se otorgará la certificación de aquellas actividades abiertas al público (simposios, entrevistas, cursos, presentaciones de libros) previstas en sus respectivos cronogramas o que surjan en relación con sus planes de trabajo.

El CePIA, a través del Área de Investigación, propone acompañar a los proyectos en todo aquello que facilite institucionalmente el desarrollo de sus planes de trabajo,

ofreciendo a su vez las estructuras de vinculación previstas por el Centro: foros, mesas redondas, desayunos de trabajo y actividades *ad hoc*.

Por otra parte, en el caso de los proyectos que así lo requieran, se acompañará en el proceso de gestión de los recursos necesarios por fuera de la institución para el desarrollo de sus actividades, así como en los procesos de vinculación con otras instituciones (facultades, museos, galerías, institutos, etc.).

Los proyectos contarán con una infraestructura de comunicación y difusión que permita visibilizar avances y resultados de las diferentes etapas del proceso de investigación. Esto contempla:

- Elaboración de piezas gráficas, desarrollo de estrategias de comunicación y difusión, publicación de reseñas y otras acciones que pudieran surgir de acuerdo a la particularidad de cada actividad. Estas tareas estarán coordinadas por el Área de Comunicación, en el marco de los criterios institucionales.
- Registro de video, sonoro y fotográfico de cada una de las actividades realizadas, de acuerdo al cronograma de trabajo consensuado previamente con el equipo de Registro, Documentación y Archivo (RDA).

Si los proyectos promueven en sus avances de investigación instancias de producción artística, las mismas contarán con el asesoramiento técnico del CePIA.

Importante: La comunicación del CePIA, como institución pública y universitaria busca generar narrativas accesibles para públicos amplios. El propósito es estimular la participación de la comunidad, haciendo propicio el diálogo desde un espacio artístico-académico con distintos sectores, narrativas, saberes e intereses presentes en la sociedad. La información aportada por el proyecto debe considerar su instancia de socialización hacia un público especializado y no especializado.

Los proyectos deberán dejar constancia de su vinculación con el CePIA en cada instancia de publicación, participación en eventos artísticos, académicos y científicos, así como en la difusión de las actividades abiertas a público durante el periodo de su radicación o posterior al mismo, incluyendo logotipos institucionales de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Directiva del centro.

La DIRECCIÓN, CO-DIRECCIÓN (si la hubiere) y el/la/le RESPONSABLE DE PRODUCCIÓN, TÉCNICA Y COMUNICACIÓN de cada proyecto deben comprometerse a participar de las reuniones convocadas por el área de Investigación, para acordar una agenda de trabajo común en función de las necesidades del proyecto y las disponibilidades del centro.

El CePIA prevé la organización de actividades de formación y otros espacios de encuentro y reflexión (foro, mesas redondas, desayunos de trabajo pre-foro, jornadas, entre otros). El objetivo final es socializar los procedimientos, búsquedas y problemáticas abordados por cada equipo de trabajo, fortaleciendo de esta manera el desarrollo de cada propuesta. Es requisito que los equipos contemplen entre sus actividades la participación de sus integrantes en estas instancias.

Al concluir el período de radicación (un año y medio), la DIRECCIÓN y CO-DIRECCIÓN del proyecto deberán presentar un informe que dé cuenta de los avances logrados en la consecución de los objetivos previstos. Este informe deberá respetar el formato y los puntos solicitados, en su momento, por el CePIA.

Esta convocatoria no prevé bajo ningún concepto, el pago de incentivos a los proyectos radicados, como tampoco honorarios o viáticos, a sus miembros o colaboradores.

SOBRE LOS DERECHOS DE AUTORÍA Y LOS DERECHOS DE IMAGEN Y SONIDO

Las personas RESPONSABLES e INTEGRANTES, como quienes asumen la DIRECCIÓN y CO-DIRECCIÓN del proyecto, al aceptar estas bases, declaran que tienen la autoría legítima o con derechos adquiridos suficientes para la presentación pública de la producción teórica así como de las obras que pudieran resultar de la investigación (escénicas, sonoras, visuales y/o audiovisuales), garantizando la indemnidad del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) y la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), frente a eventuales reclamos de derechos de autoría que terceros pudieran articular.

Asimismo, todas las personas que integran el proyecto autorizan al CePIA a utilizar los registros y materiales textuales, gráficos, sonoros, visuales y audiovisuales producidos por el Área de Registro, Documentación y Archivo y la Prosecretaría de Comunicación del CePIA durante el período de radicación del proyecto, con el fin de promover y divulgar los resultados parciales y finales obtenidos por éste, como así también difundir las actividades llevadas a cabo en el centro. Esta autorización se refiere al uso de reproducción total o parcial que pueda tener este material, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro para difusión o exhibición, sin ningún límite de tiempo ni limitación geográfica.

Los textos, imágenes y sonidos resultantes se publicarán en **MAPA - Repositorio Digital de la Facultad de Artes** (<https://mapa.artes.unc.edu.ar/>), siguiendo con lo estipulado por la [Ley Nacional 26.899](#) de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto y la [Resolución 1365/2017](#) del Honorable Consejo Superior de la UNC sobre “Políticas Institucionales de Acceso Abierto para Publicaciones de la UNC”. Dichos materiales estarán destinados a generar contenidos de divulgación y difusión para docentes, estudiantes y egresados/as de la universidad, como así también a la comunidad en general, con acceso libre y gratuito, y sin uso comercial del mismo, según la licencia Creative Commons [Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional \(CC BY-SA 4.0\)](#).

B. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN A LA CONVOCATORIA

PRESENTACIÓN DIGITAL

Para participar se debe completar el **formulario de inscripción online** ([click aquí](#)). La información consignada en el mismo, incluyendo el detalle de personas que integran el proyecto propuesto, se considerará como fehaciente y válida, quedando bajo responsabilidad de DIRECTOR/A y CO-DIRECTOR/A cualquier tipo de inconveniente que surja en caso de incorporar contenidos y/o integrantes sobre los cuales y quienes no se cuente con el consentimiento correspondiente. Al final de estas bases se adjunta un instructivo donde se especifica la información que se solicitará en el formulario.

El **cronograma** completo, los **Curriculums Vitae** de todas las personas que componen el equipo y el dossier opcional, deberán subirse a una carpeta compartida mediante algún servicio de almacenamiento *online* (Drive, Dropbox, u otro). Para que el jurado pueda acceder al material, el enlace URL deberá especificarse en el formulario de inscripción, dejándolo accesible de manera permanente (sin fecha de caducidad: no usar wetransfer ni similar).

Una vez completado y enviado el formulario se recibirá, en el correo electrónico consignado, un resumen de las respuesta con el proyecto presentado y los datos ingresados en el formulario. Este mail será el resguardo de inscripción.

Importante: El plazo para entregar la presentación vence a las 23.59 hs del día viernes **21 de octubre de 2022**.

C. PROCESO DE SELECCIÓN

Se conformará una Comisión Evaluadora ad hoc integrada por: cuatro representantes titulares Docentes (uno por cada Departamento de la Facultad de Artes) y sus respectivos suplentes; Coordinación de Producción y Coordinación de Investigación del CePIA; dos representantes titulares por Estudiantes y dos por Egresados.

La Comisión establecerá un orden de mérito, con los proyectos que califican con más de 60 (sesenta) puntos, el cual cubre un cupo máximo de 10 (diez) Proyectos de Investigación, sin distinción por disciplina artística.

El CePIA comunicará a la DIRECCIÓN y CO-DIRECCIÓN de cada proyecto el resultado de la evaluación, a través de los correos electrónicos asentados en la ficha de inscripción.

Los proyectos que fueran evaluados con menos de 60 puntos (no satisfactorio) podrán solicitar la reconsideración de la evaluación en los siguientes 5 días hábiles a la comunicación de los resultados. Esta reconsideración podrá fundarse en defectos

de forma, evidentes errores o manifiesta arbitrariedad. En este caso, la persona que lleve adelante la DIRECCIÓN deberá indicar con precisión las causales en que se funda la solicitud de revisión. La Comisión Directiva del CePIA analizará los pedidos de recusación y en caso de hacer lugar a lo solicitado, se procederá a una nueva evaluación.

IMPORTANTE: Los proyectos que no presenten el total de los datos requeridos en la ficha de inscripción, atendiendo a las bases y los plazos propuestos en la presente convocatoria, no serán evaluados.

D. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Coherencia del proyecto. Se atenderá especialmente la coherencia entre fundamentación, estado del conocimiento del tema, planteo y delimitación del problema, objetivos y metodología de trabajo. Además de sus aportes al/los campo/s disciplinar/es donde se inscriba, considerando su adscripción a los ejes prioritarios establecidos por el Centro.

Relación de la propuesta con las funciones y propósitos del CePIA. Se dará especial valor a propuestas experimentales, procesuales y reflexivas que contemplen la ampliación de los límites disciplinares y el vínculo del arte con otras áreas de conocimiento y prácticas culturales.

Factibilidad. En relación al cronograma de trabajo, los recursos disponibles y los solicitados, se pondrá especial atención a la planificación de las diferentes etapas comprometidas en el desarrollo del proyecto. Así también, el modo en que se prevén aplicar los recursos (humanos, edilicios, equipamiento, etc.) disponibles, atendiendo a las gestiones necesarias para la obtención de los recursos no disponibles al momento de la presentación.

Vínculos presentes y/o potenciales con otras Instituciones y/o otras Áreas de la Facultad. Considerando la articulación con otras Instituciones y/o Áreas de la Facultad de Artes, promoviendo instancias de intercambio.

Equipo de trabajo.

DIRECCIÓN Y CO-DIRECCIÓN: Se considerará su trayectoria en investigación/producción en artes, ponderando especialmente aquellos antecedentes pertinentes a la propuesta presentada: formación académico-artística, publicaciones vinculadas al tema del proyecto y/o presentaciones académicas y producciones; formación de recursos humanos; subsidios y/o avales para la investigación otorgados por organismos acreditados nacionales y/o internacionales; otros antecedentes vinculados con la propuesta presentada.

CONSULTORÍA EXTERNA (no obligatorio): Se considerará su trayectoria en investigación/producción en artes, ponderando especialmente aquellos antecedentes pertinentes a la propuesta presentada. También se valorará los vínculos interinstitucionales que potencialmente pueda generar este rol.

INTEGRANTES: Se atenderá particularmente la formación de cada integrante, así como sus antecedentes en investigación/producción en artes, en relación con la propuesta presentada y la pertinencia de la conformación del grupo de trabajo.

E. INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN ONLINE

Con el objetivo de poder obtener los datos y preparar el material para presentar en esta convocatoria, se especifica a continuación la información que se solicitará en el [formulario de inscripción](#). No se aceptarán envíos de propuestas por mail.

Se recomienda primero confeccionar toda la información solicitada en estas bases en un documento que sirva después para copiar y pegar en el formulario, con el objetivo de tener un resguardo de la información ante cualquier inconveniente. Es importante respetar la cantidad de caracteres, ya que el formulario no admitirá más que el máximo estipulado en cada caso, en aquellos apartados que lo indiquen.

RESUMEN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA

- Título del proyecto
- Breve resumen del proyecto (Máximo 800 caracteres)
- Palabras claves (máximo 4)
- Eje de radicación
 1. Afectividad, colectivos y resistencias.
 2. Fabulaciones múltiples y tecnologías posibles.
 3. Conocimiento situado, memorias y patrimonios.
 4. Procesos educativos, metodologías artísticas y prácticas emancipatorias.
- *Otro (especificar)
- Espacio disciplinar
Artes Sonoras / Artes Visuales / Artes Escénicas/ Artes Audiovisuales

PRESENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

- **Fundamentación** (Máximo 2500 caracteres):
Considerar aspectos conceptuales y lineamientos teóricos que permitan dimensionar el desarrollo de este proyecto en el campo epistemológico de pertinencia.
- **Estado de conocimiento del tema** (Máximo 2500 caracteres):
Consignar los antecedentes de la temática abordada y las problemáticas vigentes a partir de los cuales se promueve esta propuesta.
- **Planteo y delimitación del problema** (Máximo 2500 caracteres):
Explicitar el carácter y alcance de la problemática y los interrogantes que esta propuesta formula, justificando su emergencia y los aportes que prevé realizar.

- **Objetivos** (Máximo 1000 caracteres):

Enunciar clara y concretamente las metas a alcanzar según lo previsto en el proyecto.

- **Metodología de trabajo** (Máximo 1500 caracteres):

Especificar los diseños metodológicos en coherencia con el desarrollo de las actividades planificadas.

- **Bibliografía** (Máximo 1500 caracteres):

Sólo la consultada para la elaboración del proyecto.

- **Cronograma de trabajo:**

Detallar etapas, actividades a desarrollar en cada una de las mismas y duración prevista considerando el tiempo de radicación. Descargar documento con **plantilla** ([click aquí](#)), completarlo, subirlo a algún servicio de almacenamiento online (Drive, Dropbox, u otro) y compartir el enlace URL en el apartado correspondiente del formulario.

- **Recursos necesarios** (Máximo 1500 caracteres):

Detallar los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto, diferenciando los disponibles, los solicitados y los necesarios de gestionar. En este último caso, consignar las acciones previstas para la obtención de los mismos. Se recomienda desglosar por rubros para una mayor claridad al momento de su lectura (recursos de infraestructura, técnicos, de comunicación, entre otros).

- **Necesidad de uso de espacios** (Máximo 800 caracteres):

Detallar espacios requeridos para el desarrollo de las actividades. Especificar, en caso de ser necesario, necesidad de uso de espacios por fuera de la institución.

- **Vínculos con otras instituciones** (Máximo 1000 caracteres):

Mencionar y fundamentar vínculos institucionales existentes o previstos de gestionar, atendiendo a las diferentes etapas en las que se organiza el proyecto. Así mismo, citar avales y líneas de apoyo gestionados.

- **Dossier** (opcional):

Se puede incluir material visual, audiovisual, sonoro o de otro tipo que se considere pertinente para la evaluación del proyecto. Se debe subir el material a una plataforma web (drive, dropbox, etc.) e incorporar un enlace URL para su visualización.

EQUIPO DE TRABAJO

- **DIRECCIÓN** Nombre completo; DNI; Domicilio; E-mail; Celular; Teléfono; Institución a la que pertenece; Relación con la Institución.

- **CO-DIRECCIÓN** Nombre completo; DNI; Domicilio; E-mail; Celular; Teléfono; Institución a la que pertenece; Relación con la Institución.

- **RESPONSABLE DE PRODUCCIÓN / DE TÉCNICA / DE COMUNICACIÓN:** Nombre completo; DNI; Domicilio; E-mail; Celular; Institución a la que pertenece; Relación con la Institución.

- INTEGRANTES (uno por cada integrante, que no haya sido consignado como responsable): Nombre completo; Rol/Área; DNI; E-mail; Teléfono/Celular; Institución a la que pertenece; Relación con la Institución.
- CONSULTORÍA EXTERNA Nombre completo; DNI; Domicilio; E-mail; Celular; Teléfono; Institución a la que pertenece; Relación con la Institución.

CURRICULUM VITAE NOMINAL

- **Descargar documento con plantilla de CV** ([click aquí](#)).
- Completar la información de cada persona del equipo según el formato propuesto.
- El CV no puede tener más de 4 páginas por persona, como máximo.
- En todos los casos, consignar solamente aquellos antecedentes específicos y trayectorias pertinentes en relación a la propuesta.
- **Todos los CV deberán adjuntarse en UN SOLO documento PDF.**
- El archivo deberá nombrarse con el siguiente formato: **CVs_Equipo_APELLIDO DIRECCIÓN_CePIABIERTO2023-2024_investigación.pdf**

El PDF con los CV deberá subirse a algún servicio de almacenamiento *online* (Drive, Dropbox u otro que no tenga vencimiento) y pegar el enlace URL.

MUY IMPORTANTE: NO se evaluarán los Curriculums Vitae que no cumplan con el formato y requisitos solicitados.

DECLARACIÓN JURADA

Aceptar las bases de la presente convocatoria.

Completá el formulario de inscripción online para
Proyectos de Investigación 2023-2024 >> [click aquí](#)

Por consultas y más información:
cepiaproduccion@artes.unc.edu.ar



Centro de Producción e Investigación en Artes
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



www.artes.unc.edu.ar

